



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3426/2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EL FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES – VERSIÓN 3, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015.

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

VISTO: La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, aprobada por Resolución CGR N° 377/2016; la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez – MECIP 2015, aprobada por Resolución CGR N° 147/2019; la Resolución AGPE N° 326/2019; la Resolución N° 2920/2024; y el documento interno CCCIM/0110/2025 remitido al Directorio por la Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP.

CONSIDERANDO: Que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015, aprobada por Resolución CGR N° 377/2016 y complementada por la Resolución AGPE N° 326/2020, establece las pautas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en las entidades públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1535/99.

Que la referida Norma establece que la institución debe establecer, implementar y mantener procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, así como para la determinación de las medidas de control necesarias.

Que mediante Resolución N° 2920/2024 se aprueba la Guía para la Administración de Riesgos y Controles, la cual es objeto de revisión por los responsables de la Auditoría Interna y las Coordinaciones del MECIP.

Que la Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP, a través del documento interno CCCIM/0110/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, presenta la propuesta de la Metodología para la Administración de Riesgos y Evaluación de la Efectividad de Controles – Versión 3.0, sometiéndola a consideración del Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025, Acta N° 70/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1º – Aprobar la Metodología para la Administración de Riesgos y el Formulario para la Evaluación de Riesgos y Controles – Versión 3.0, que forman parte integrante de la presente Resolución como anexo.

Art. 2º – Instruir a todos los responsables de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos a implementar de manera efectiva la Metodología, conforme a los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos y a los criterios institucionales aprobados.

Art. 3º – Instruir a los responsables de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos a presentar a la Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP un informe anual sobre el avance de la implementación, así como sobre las actualizaciones o modificaciones necesarias para su correcta y efectiva aplicación. La Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP deberá consolidar los informes y presentar un reporte anual al Directorio.

Art. 4º – Instruir a la Auditoría Interna Institucional a realizar controles sobre la correcta implementación de la administración de riesgos y definición de controles, así como a emitir propuestas orientadas a la mejora continua del sistema.

Art. 5º – Instruir a la División de Comunicación Social a difundir el contenido de la presente Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a los grupos de interés externos, a través de los medios institucionales habilitados.

Art. 6º - Derogar la Resolución de Directorio N° 2920/2024, que aprueba la Versión 2 de la Guía de Administración de Riesgos y Definición de Controles.

Art. 7º – Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 3426/2025

A1162765

METODOLOGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES EN LA CONATEL

ESTÁNDAR DE CALIDAD ISO 9001:2015
VERSIÓN 3

Asunción – Paraguay

2025

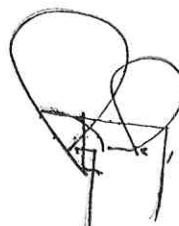


Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DE LA GUIA	3
CONCEPTUALIZACIÓN	3
CRITERIOS A TENER EN CUENTA	3
METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A NIVEL OPERATIVO	4
A. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	4
B. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	6
C. DEFINICIÓN DE LOS CONTROLES	7
Inclusión de controles a las actividades	Error! Marcador no definido.
D. FIRMAS.....	9
ANEXOS	10
Glosario de Riesgos	11



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



ESTADO PARAGUAYO
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
SANTO DOMINGO 10 DE MARZO DE 2010



CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

INTRODUCCIÓN

La administración de riesgos, como uno de los pilares fundamentales del control interno, implica el establecimiento de una estructura organizacional adecuada y el fortalecimiento de una cultura orientada a la prevención y gestión del riesgo. Asimismo, requiere la aplicación de un método lógico y sistemático que permita identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados a cada proceso, procedimiento o actividad, con el fin de minimizar posibles pérdidas y maximizar los beneficios esperados.

Se entiende por riesgo la posibilidad de que ocurra un evento incierto o un resultado inesperado que afecte el cumplimiento de un objetivo determinado; este concepto no debe confundirse con una deficiencia en la gestión.

En este contexto, la organización debe definir e implementar controles adecuados y proporcionales que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de sus objetivos estratégicos y operativos.

El propósito de esta guía es orientar a todos los usuarios en la identificación y evaluación de los riesgos, así como en la definición de los controles necesarios para reducir su impacto y fortalecer el sistema de control interno.

OBJETIVO DE LA METODOLOGIA

Proporcionar una herramienta metodológica que permita a los usuarios identificar y evaluar los riesgos de manera efectiva, así como definir e implementar las medidas de control necesarias, de forma sencilla, práctica y comprensible.

CONCEPTUALIZACIÓN

- **Administración de riesgos:** Gestión de eventos inciertos para minimizar su impacto y asegurar el logro de los objetivos.
- **Riesgo:** Suceso incierto que podría afectar la capacidad de cumplir un objetivo.
- **Identificación de riesgos:** Reconocimiento de eventos potenciales y sus causas que puedan amenazar los objetivos.
- **Análisis y valoración de riesgos:** Evaluación de la probabilidad e impacto de los riesgos para establecer prioridades de gestión.
- **Evaluación de riesgos:** Priorización de riesgos para definir sobre cuáles se diseñarán controles.
- **Controles:** Acciones para prevenir o reducir el impacto de los riesgos.
- **Tratamiento de riesgos:** Definición de estrategias para aceptar, evitar, reducir, compartir o transferir riesgos.
- **Contexto estratégico de riesgos:** Identificación de factores internos y externos que pueden afectar los objetivos

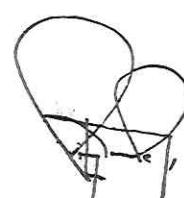
CRITERIOS A TENER EN CUENTA

1- Participación y análisis:

Cada dependencia debe participar en el análisis de la matriz de riesgos y controles, considerando los procesos en los que interactúa, y clasificar los riesgos como:

- Acceptables
- Tolerables
- Moderados
- Importantes

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



- Inaceptables

2- Riesgos importantes o inaceptables:

Para estos riesgos, se deben diseñar acciones de control adicionales que mitiguen su impacto y trasladarlos obligatoriamente a un **plan de mejora** para garantizar su tratamiento.

3- Riesgos aceptables, tolerables o moderados:

La dependencia evaluará si los controles existentes son suficientes.

- Si los controles son adecuados, se documentan en la matriz.
- Si se consideran insuficientes, se deben incluir nuevas acciones de control y trasladarlos al **plan de mejora**.

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Descripción de los campos mínimos requeridos: A continuación, se detallan los conjuntos de información esenciales que conforman la plantilla general de Administración de Riesgos y Controles, los cuales se encuentran ilustrados en el Anexo de esta guía. Esta información sirve como referencia para asegurar que la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos se realice de manera uniforme, sistemática y completa en todas las dependencias.

A. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Ejemplo¹:

(1)Proceso: Gestión de la Calidad Institucional			
(2)Objetivo del Proceso: Impulsar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en los procesos de la organización para lograr posicionar a la CONATEL como institución altamente técnica y competente, con el aprovechamiento sinérgico de los recursos disponibles, una gestión transparente y la adecuada administración de los riesgos.			
(3)Procedimiento: Implementación del Sistema de Control Interno			
Identificación de los riesgos			
(4)Actividad	(5)Descripción del riesgo	(6)Causa	(7)Efecto
Coordinar la implementación y puesta en funcionamiento el Sistema de Control Interno Institucional.	INCUMPLIMIENTO: Incumplimiento de las políticas, procesos, procedimientos, controles sobre procesos y otros elementos establecidos en la documentación del SCI.	*Resistencia al cambio y a cultura de la calidad * Falta o inadecuada socialización de la documentación del SCI en cada una de las dependencias a nivel de ejecutores y dueños de procesos *Débil de conocimiento en la aplicación de las metodologías e instrumentos del SCI.	*El SCI no resulta útil y efectivo para la mejora de los procesos de la Institución y el manejo de riesgos *Materialización de riesgos *Ineficiencia de procesos/ servicios.

1. **Proceso:** se debe incluir el nombre del proceso que será analizado, según lo establecido en el Mapa de Procesos Institucional.

¹ El contenido de este cuadro es sólo a modo de ejemplo. Las áreas deberán consignar dichos cuadros con datos relacionados a sus macroprocesos, procesos y subprocesos.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL





CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

2. **Objetivo del Proceso:** se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso al cual se identifican los riesgos,

3. **Procedimiento:** se debe identificar el procedimiento que será desarrollado.

4. **Actividad:** Se debe indicar el procedimiento que se desarrollará dentro del proceso..

5. **Descripción del Riesgo:** Se deben identificar y describir los eventos o situaciones que podrían afectar el logro de los objetivos. La descripción puede incluir las características generales del riesgo o las formas en que se manifiesta.

- En esta etapa, se puede recurrir al **Glosario de Riesgos**, que sirve como ejemplo de los riesgos posibles en la institución. Cada dependencia puede adaptarlo según sus características particulares.
- Al identificar el riesgo, se debe considerar la **Matriz de Riesgo Estratégico Institucional**, para asegurar coherencia con los riesgos operativos del proceso.
- Es fundamental que la descripción del riesgo no comience con palabras como: "Insuficiencia", "ausencia de", "falta de", "poco(a)", "escaso(a)", ni que refleje una deficiencia de control. De ocurrir, el riesgo debe reformularse o analizarse si corresponde más bien a una causa.
- Una actividad puede asociarse a más de un riesgo, hasta un máximo de tres. Se recomienda priorizar los más recurrentes o de mayor impacto.

6. **Causa:** Se debe determinar el origen o agente generador que podría producir la materialización del riesgo.

- Para un mismo riesgo, se pueden establecer múltiples causas; todas deben registrarse.
- Los agentes generadores pueden ser personas, materiales, equipos, instalaciones o el entorno.

7. **Efecto:** Se deben definir las consecuencias que la ocurrencia del riesgo podría ocasionar sobre los objetivos.

- Un mismo riesgo puede tener más de un efecto; todos deben registrarse.
- Algunos ejemplos de efectos posibles incluyen: daño a la información, daños a bienes, afectación a la imagen institucional, pérdidas económicas, entre otros.

Criterios a considerar en la identificación de los riesgos:

- Los diferentes niveles del modelo de gestión de procesos;
- Actividades rutinarias y no rutinarias;
- Actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional;
- El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones de género y la no discriminación;
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado;
- La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros;
- Modificaciones organizacionales, cambios temporarios, y sus impactos en objetivos, procesos y actividades;
- Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de controles;
- El diseño de procesos, instalaciones, tecnología y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



B. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Ejemplo²:

Análisis de los riesgos			
(8)PROBABILIDAD	(9)IMPACTO	(10)CALIFICACIÓN	(11)EVALUACIÓN
2	20	40	IMPORTANTE

8.

Probabilidad: se debe establecer la posibilidad de ocurrencia de los riesgos identificados expresando el valor en números.

- *Bajo el criterio de Probabilidad, el riesgo se debe medir a partir de los siguientes parámetros:*

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
Alta	Es muy factible que el hecho se presente	3
Media	Es factible que el hecho se presente	2
Baja	Es poco factible que el hecho se presente	1

9. **Impacto:** se debe indicar numéricamente la gravedad de los efectos del riesgo sobre las personas, los recursos o sobre la coordinación de las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos.

- *Bajo el criterio de Impacto, el riesgo se debe medir a partir de los siguientes parámetros:*

IMPACTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Grave	Alto impacto o efecto sobre la Institución	20
Moderado	Medio impacto o efecto sobre la Institución	10
Leve	Bajo impacto o efecto sobre la Institución	5

10. **Calificación:** refleja el producto resultante de la multiplicación entre la probabilidad y el impacto.

- *Calificación = probabilidad x impacto.*

11. **Evaluación:** se realiza la valoración cualitativa de la calificación del riesgo tomando como base el producto de la estimación de la probabilidad y del impacto.

Se determinan los criterios de evaluación de los riesgos, a partir de los cuales es posible distinguir entre los riesgos aceptables, riesgos tolerables, riesgos moderados, riesgos importantes y riesgos inaceptables.

Riesgo Aceptable y Tolerable:	El riesgo se encuentra en un nivel que puede asumirse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que poseen.
Riesgo Moderado:	Requiere de acciones específicas de control. Siempre que no cuenten con controles o los mismos sean débiles o insuficientes.
Riesgo Importante e Inaceptable:	Se recomienda no seguir con las actividades que presenten este tipo de riesgos, en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para reducir la frecuencia del riesgo.

² El contenido de este cuadro es sólo a modo de ejemplo. Las áreas deberán consignar dichos cuadros con datos relacionados a sus macroprocesos, procesos y subprocesos.

Ing. Juan Carlos Duarte Dure
Presidente
CONATEL





CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

PROBABILIDAD	Alta 3	15 Riesgo Moderado	30 Riesgo Importante	60 Riesgo Inaceptable
	Media 2	10 Riesgo Tolerable	20 Riesgo Moderado	40 Riesgo Importante
	Baja 1	5 Riesgo Aceptable	10 Riesgo Tolerable	20 Riesgo Tolerable
		Leve 5	Moderado 10	Grave 20
IMPACTO				

C. DEFINICIÓN DE LOS CONTROLES

Ejemplo³:

Definición de los controles y responsables		Responsable
(12) DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EXISTENTE	(13) NUEVAS ACCIONES DE CONTROL	
*La CCCI realiza capacitaciones periódicas en metodologías, técnicas y herramientas del SCI, según el Plan de Trabajo *La Auditoría Interna Institucional realiza la evaluación periódica de la efectividad del SCI, conforme a las directrices de los entes de control gubernamental.	*La CCCI realiza a intervalos planificados la autoevaluación del SCI, según el Plan de Trabajo.	CCCI

12. Descripción del control existente:

- Se deben describir los controles que la dependencia realiza actualmente para mitigar el riesgo identificado.
- La existencia de controles puede disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, por lo que deben considerarse al evaluar el riesgo.
- Los controles existentes deben estar documentados en los procedimientos correspondientes a las actividades realizadas.

13. Nuevas Acciones de Control y Responsable :

- Se deben definir los nuevos controles o medidas de mitigación necesarias para prevenir o reducir el impacto de los riesgos sobre los objetivos.
- Al diseñar estas acciones, se deben considerar las jerarquías de control: **prevención, detección, protección y corrección**.
- Las nuevas acciones de control deben trasladarse a un **plan de mejora anual**, para asegurar su seguimiento y evaluar su eficacia mediante reportes o evidencia documental.
- Definir el responsable de las acciones del nuevo control.

³ El contenido de este cuadro es sólo a modo de ejemplo. Las áreas deberán consignar dichos cuadros con datos relacionados a sus macroprocesos, procesos y subprocesos.

Ing. Juan Carlos Duarte Dura
Presidente
CONATEL



14. Criterios para la definición de nuevas acciones de control:

Los controles deben establecerse considerando los efectos o consecuencias de los riesgos significativos (inaceptables, importantes o moderados). Se pueden clasificar en:

1. **Control Preventivo:** Actúa sobre la causa del riesgo para reducir su probabilidad de ocurrencia. Es la primera línea de defensa.
2. **Control Detectivo:** Permite descubrir tempranamente eventos o irregularidades, generando alertas para tomar medidas inmediatas. Puede ser manual o automatizado.
3. **Control de Protección:** Neutraliza los efectos de eventos no deseados y minimiza la propagación de los daños.
4. **Control Correctivo:** Permite restablecer la actividad tras la ocurrencia de un evento no deseado y ajustar las acciones que provocaron su materialización.

Guía para el Diseño de Indicadores de Eficacia de Controles

1. Propósito: Establecer un método uniforme para medir si las nuevas acciones de control cumplen efectivamente su función (prevenir, detectar, proteger o corregir los riesgos).

2. Estructura del Indicador:

- **Nombre del indicador:** Claro y relacionado con el control.
- **Fórmula de cálculo:** Relación numérica de cumplimiento.
- **Meta:** Umbral que determina si el control es eficaz.
- **Evidencia:** Documento o reporte que respalde los datos.

3. Ejemplos Prácticos:

• Ejemplo A – Control Preventivo:

- Riesgo: Incumplimiento de políticas del SCI por debilidad de conocimiento.
- Control: Capacitaciones periódicas del personal en metodologías del SCI.
- Indicador: Índice de Aplicación de Conocimientos.
- Fórmula: (Número de funcionarios que aprobaron la evaluación / Total de funcionarios capacitados) x 100
- Meta: $\geq 90\%$
- Evidencia: Planillas de asistencia y resultados de exámenes.

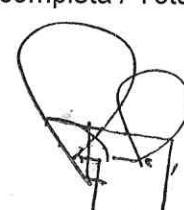
• Ejemplo B – Control Detectivo:

- Riesgo: Decisiones erradas en los requisitos de la NRM.
- Control: Evaluación periódica de la efectividad del SCI por Auditoría Interna.
- Indicador: Tasa de Detección Temprana de Hallazgos.
- Fórmula: (Hallazgos detectados internamente / Total de hallazgos detectados por auditoría externa) x 100
- Meta: $\geq 80\%$
- Evidencia: Informes de auditoría interna comparados con informes de CGR.

• Ejemplo C – Control de Gestión Documental:

- Riesgo: Ineficiente organización de la documentación.
- Control: Estandarización del proceso de control documental.
- Indicador: Índice de Integridad de Archivo.
- Fórmula: (Expedientes con documentación completa / Total de expedientes revisados) x 100
- Meta: 100%
- Evidencia: Listas de chequeo firmadas.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL





CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

Inclusión de controles a las actividades:

- Una vez implementadas y evaluadas como eficaces, las nuevas acciones de control deben incorporarse formalmente a las actividades.
- La revisión final debe ser realizada por las **Coordinaciones del MECIP** (Formato 93: Procedimientos).

D. FIRMAS

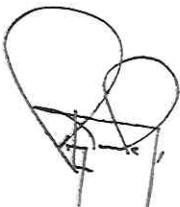
Se debe registrar el nombre de los responsables de la elaboración y contenido técnico, revisión y aprobación, así como la firma de los documentos, de acuerdo con los niveles de responsabilidad establecidos en la institución.

Socialización:

El documento debe comunicarse a todas las partes interesadas internas y estar disponible para todos los involucrados, asegurando su conocimiento y correcta aplicación conforme a la normativa vigente.

Actualización de los documentos:

- La dependencia debe revisar y evaluar la pertinencia de la actualización de su documento al menos una vez al año, preferiblemente **antes de octubre**.
- Se debe realizar una **revisión extraordinaria** cuando ocurra un evento crítico, como cambios significativos en la normativa de telecomunicaciones o la materialización de un riesgo **inaceptable**.
- Algunas situaciones que justifican la actualización incluyen (de manera enunciativa, no limitativa):
 - Actualización de normativas aplicables.
 - Aprobación de modificaciones en estructuras o procesos.
 - Cambios en la dinámica de gestión.
 - Detección de oportunidades de mejora.
 - Implementación de nuevos controles con resultados efectivos.
 - Cambios en la denominación de procesos o procedimientos.
 - Actualización del mapa de procesos institucional.
- Si la dependencia determina que el documento **no requiere cambios**, la decisión debe registrarse en **minuta o acta** y comunicarse a las Coordinaciones del MECIP.


Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



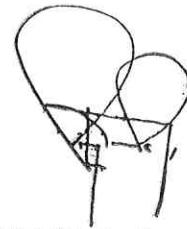
ANEXOS

Plantilla de Riesgos y Controles

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES									
DEPENDENCIA:									
(1) Proceso:									
(2) Objetivo del Proceso:									
(3) Procedimiento:									
Identificación de los riesgos				Análisis de los riesgos				Definición de los controles	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	EFFECTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EXISTENTE	NUEVAS ACCIONES DE CONTROL
Elaborado por:								Fecha:	
Revisado por:								Fecha:	
Aprobado por:								Fecha:	
Las Matrices de Riesgo deben incluir: • Las actividades rutinarias y no rutinarias; • Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas); • El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación; • La Infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros; • Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios, y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades; • Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios; • El diseño de procesos, instalaciones, tecnología, procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.									

Página 1

Plantilla de Riesgos y Controles


Ing. Juan Carlos Duarte Duré
 Presidente
 CONATEL



Glosario de Riesgos

- **ACCESO ILEGAL:** posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van contra la ley.
- **ACCIDENTES:** suceso imprevisto, generalmente negativo, que altera la marcha normal de las cosas.
- **ACTOS MALINTENCIONADOS:** hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención.
- **ALUDES:** gran masa de nieve, piedras, tierra, etc. que se derrumba por la ladera de una montaña con violencia.
- **ATENTADOS:** llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.
- **AUSENTISMO:** no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.
- **CAMBIOS CLIMÁTICOS:** alteración en las condiciones climáticas.
- **CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS:** intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.
- **COHECHO:** aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un funcionario público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos en el desempeño de sus funciones, o dar información sobre asuntos sometidos a su conocimiento.

Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descritos también incurren en cohecho.

- **COLAPSO DE OBRA:** derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.
- **COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES:** decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
- **CONCUSIÓN:** cuando un funcionario público abusando de su cargo o de sus funciones, induce a que alguien dé o promete para su propio beneficio o el de un tercero, ya sea dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.
- **CONFLICTO:** situación de desacuerdo u oposición constante entre personas.
- **CONTAMINACIÓN:** alterar la pureza de una cosa.
- **CORTOCIRCUITO:** circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.
- **DEFRAUDACIONES:** este riesgo puede presentarse de dos formas. Cuando mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropien de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno; y en el caso de las rentas, cuando sean declarados tributos por un valor inferior al que por ley corresponde.
- **DEMANDA:** escrito que se presenta ante un juez para que resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.
- **DEMORA:** tardanza en el cumplimiento de algo.
- **DESACIERTO:** equivocación o error en la toma de decisiones.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



- **DESPILFARRO:** gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.
- **DETERIORO:** daño. Poner en mal estado o en inferioridad de condiciones algo.
- **DISTURBIOS:** Perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.
- **DOLO:** toda aserción falsa o disimulación de lo verdadero. Fraude, simulación o engaño.
- **ELUSIÓN:** buscar mecanismos para no ser sujeto de gravamen.
- **ENCUBRIMIENTO:** tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente; además adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- **ENFERMEDADES:** alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.
- **EPIDEMIA:** enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo, ataca simultáneamente en un sitio más o menos extendido a un gran número de personas.
- PANDEMIA:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **ERROR:** idea, opinión o creencia falsa. Acción equivocada, o desobedecer una norma establecida.
- **ESPECULACIÓN:** poner en venta artículos oficialmente considerados de primera necesidad, a precios superiores a los fijados por la autoridad competente.
- **ESPIONAJE:** observar con atención y disimulo lo que se dice y hace.
- **ESTAFA:** inducir o mantener a otra persona en un error por medio de engaños.
- **EVASIÓN:** incumplir total o parcialmente con la entrega de las rentas que corresponda legalmente pagar.
- **EXCLUSIÓN:** negar la posibilidad de cierta cosa. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o figurar.
- **EXTORSIÓN:** causar que una persona haga, tolere u omita alguna cosa contra su voluntad, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero.
- **FALSEDAD:** cuando un funcionario público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad competente, se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.
- **FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:** imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.
- **FALLAS DE HARDWARE:** defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático, que impide su correcto funcionamiento.
- **FALLAS DE SOFTWARE:** defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.
- **FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO:** variaciones en el precio relativo de las monedas o del precio de la moneda de un país, expresado en términos de la moneda de otro país.
- **FLUCTUACIÓN TASAS DE INTERÉS:** variaciones en el precio o valor de la tasa que representa el costo de uso del dinero, o del precio del dinero en el mercado financiero.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL





CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

- **FRAUDE:** inducir a cometer un error, a un funcionario público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política. Engaño malicioso con el que se trata de obtener una ventaja en detrimento de alguien – sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un contrato en perjuicio de otro.
- **HUELGAS:** interrupción indebida del trabajo que realizan los funcionarios públicos para obtener del gobierno cierta pretensión, o para manifestar una protesta.
- **HURTO:** apoderarse ilegítimamente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener provecho para sí mismo o para otro.
- **INCENDIO:** fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.
- **INCUMPLIMIENTO:** no realizar aquello a que se está obligado.
- **INEXACTITUD:** presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.
- **INFLUENCIAS:** actuar sobre la manera de ser o de obrar de otra persona o cosa.
- **INFRACCIONES:** quebrantamiento de una norma o un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.
- **INSTIGACIÓN:** incitar pública o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.
- **INUNDACIÓN:** anegación o acción directa de las aguas procedentes de lluvias, deshielo o de cursos naturales de agua en superficie, cuando éstos se desbordan de sus cauces normales y se acumulan en zonas que normalmente no están sumergidas.
- **IRREGULARIDADES:** actos intencionales por parte de uno o más individuos de la administración, funcionarios.
- **LESIÓN DE CONFIANZA:** daño o perjuicio causado en los contratos onerosos, especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su valor justo.
- **OMISIÓN:** falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el código penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.
- **PARO:** suspensión total o parcial de la jornada laboral.
- **PECULADO:** cuando un funcionario público se apropiá, usa o permite el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas, o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.
- **PRESIONES INDEBIDAS:** fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de cierta manera ilícita o injusta.
- **PRESTACION ILEGAL DE SERVICIOS:** desempeñar labores destinadas a satisfacer necesidades del público, o hacer favores en beneficio de alguien, de forma contraria a lo que la ley exige.
- **PREVARICATO:** emitir resoluciones, dictámenes o conceptos contrarios a la ley; u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que le corresponden a las funciones del funcionario público.
- **RAYO:** chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

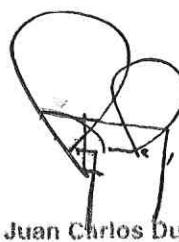




COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

- **RUIDO:** sonido confuso y no armonioso más o menos fuerte, producido por vibraciones sonoras desordenadas.
- **RIESGO DE PRECIO:** se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja, debido a los posibles cambios en los precios de los insumos y productos.
- **RIESGO DE CRÉDITO:** consiste en el riesgo de que los clientes y las partes a las cuales se les presta dinero, fallen en sus promesas de pago.
- **RUMOR:** noticia imprecisa y no confirmada que corre entre la gente.
- **SABOTAJE:** destruir, inutilizar, desaparecer de cualquier modo, dañar herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.
- **SECUESTRO:** apoderarse de una persona con el fin de conseguir algo o pedir dinero por su rescate.
- **SOBORNO:** entregar o prometer dinero o cualquier otra utilidad a un testigo para que falte a la verdad o guarde silencio total o parcialmente en un testimonio.
- **SUPLANTACIÓN:** ocupar fraudulentamente el lugar de otro.
- **SUSPENSIÓN:** interrupción de una acción.
- **TERRORISMO:** provocar o mantener en zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas, edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos.
- **TRÁFICO DE INFLUENCIAS:** utilizar indebidamente influencias de un funcionario público derivadas de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio para el mismo funcionario.
- **USURPACIÓN:** cuando un particular, sin autorización legal, ejerce funciones públicas.
- **VIRUS INFORMÁTICO:** el virus informático es un programa elaborado accidental o intencionadamente, que se introduce y se transmite a través de diskettes o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados.


Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



